



ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2024-CM/MDRN

Río Negro, 20 de marzo del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE RÍO NEGRO

POR CUANTO: El Concejo Municipal en Sesión Extraordinario de Concejo N°004-2024 de fecha 20 de marzo del 2024, y;

VISTO: El Informe N°066-2024-SGSM-GDAE/MDRN de la Sub Gerencia de Servicios Municipales, el Informe N°087-2024-GDAE/MDRN de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Económico y el Informe Legal N°073-2024-OAJ-MDRN de la Oficina de Asesoría Jurídica, que alcanzan la propuesta de Convenio de Cooperación entre la Empresa Peruvian Calibración Nacional E.I.R.L. y la Municipalidad Distrital de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194^o señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)". Asimismo, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo I expresa que "Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado u canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos promotores del desarrollo local, con personería jurídica derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, conforme el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referido a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en forma unánime aprobó lo siguiente:

SE ACORDÓ:

Artículo Único.- DERIVAR El Informe N°066-2024-SGSM-GDAE/MDRN de la Sub Gerencia de Servicios Municipales, el Informe N°087-2024-GDAE/MDRN de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Económico y el Informe Legal N°073-2024-OAJ-MDRN de la Oficina de Asesoría Jurídica, que alcanzan la propuesta de Convenio de Cooperación entre la Empresa Peruvian Calibración Nacional E.I.R.L. y la Municipalidad Distrital de Río Negro, a la COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS que preside el Regidor Juan Vásquez Mancilla para su análisis, evaluación; y emitir Dictamen correspondiente con relación al tema en curso, para la próxima Sesión de Concejo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

YURI FERRINI NIETO

ALCALDE